

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 23 de Junio 2017 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2017 N° 193

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

716/17 – 717/17 – 761/17 **Pag. 1/3**

DECRETOS SINTETIZADOS

622/17 – 734/17 – 735/17 – 736/17 – 737/17 – 738/17 – 739/17 – 740/17 – 751/17 – 752/17 – 753/17 – 754/17 – 755/17 – 756/17 – 757/17 – 758/17 – 759/17 – 760/17 – 762/17 – 763/17 – 764/17 – 765/17 – 766/17 – 767/17 – 769/17 – 771/17 – 773/17 – 792/17 – 793/17 – 794/17 – 795/17 – 796/17 – 797/17 – 798/17 – 799/17 – 800/17 – 801/17 – 802/17 – 803/17 – 804/17 – 805/17 – 806/17 – 807/17 – 808/17.....**Pág. 3/9**

DECRETO N° 716 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-281-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Facundo PRADES, en adelante "**La Concedente**" y la Firma "**COOPERATIVA SPORTMAN LTDA.**", **CUIT N° 30-59618126-7**, en adelante "**El**

Concesionario", representada por su Presidente el Sr. Pablo GALLASTEGUI, **DNI N° 7.827.472**, firmado el 01 de Enero del 2017;

QUE, La Concedente le permite a el Concesionario el uso y goce del Local N° 4 ubicado en la Terminal de Transporte de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste

los servicios vinculados al despacho de equipajes, giros de dinero en efectivo, recepción, depósitos, envío de encomiendas y demás anexos a la actividad de transporte;

QUE, la vigencia del contrato será de Doce (12) meses contados, desde el 01 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Dos Mil Quinientos (2.500) Módulos, correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de espacios comunes de la Terminal de Ómnibus, prevista en el Artículo 108º de la Ordenanza 6021, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en el domicilio de la concedente;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATÍFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma **"COOPERATIVA SPORTMAN LTDA."**, CUIT Nº **30-59618126-7**, firmado el 01 de Enero del 2017.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI**.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal y Coordinación de Terminal de Transporte. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.

Facundo Prades – Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

D E C R E T O N°717 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-275-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Facundo PRADES, en adelante **"La Concedente"** y la Firma **"TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A."**, CUIT Nº **33-54641970-9**, en adelante **"El Concesionario"**, representada por su apoderado el Sr. **Hugo José TIMPANARO**, DNI Nº **12.103.300**, firmado el 03 de Abril de 2017;

QUE, La Concedente le permite a el Concesionario el uso y goce del Local Nº 8 ubicado en la Terminal de Transporte de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste los servicios vinculados al despacho de equipajes, giros de dinero en efectivo, recepción, depósitos, envío de encomiendas y demás anexos a la actividad de transporte;

QUE, la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados, desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Dos Mil Quinientos (2.500) Módulos, correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de espacios comunes de la Terminal de Ómnibus, prevista en el Artículo 108º de la Ordenanza 6084, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en el domicilio de la concedente;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- RATÍFICASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma **"TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A."**, CUIT Nº **33-54641970-9**, firmado el 03 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI**.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría

Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal y Coordinación de Terminal de Transporte. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**.

Facundo Prades – Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

D E C R E T O N°761 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-274-1;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de las presentes actuaciones se solicita Ratificar el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Facundo PRADES, en adelante **"La Concedente"** y la Firma **"GONZALEZ TARABELLI S.A.** con nombre de fantasía **EXPRESO QUE BUS"**, CUIT Nº **30-67611410-2**, en adelante **"El Concesionario"**, representada por su apoderado el Sr. **Rolando Carlos TRAPPA**, DNI Nº **12.260.837**, firmado el 03 de Abril de 2017;

QUE, la Concedente le permite a el Concesionario el uso y goce del Local Nº 9 ubicado en la Terminal de Transporte de la Ciudad de Caleta Olivia, para que preste los servicios vinculados al despacho de equipajes, giros de dinero en efectivo, recepción, depósitos, envío de encomiendas y demás anexos a la actividad de transporte;

QUE, la vigencia del contrato será de doce (12) meses contados, desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017, inclusive;

QUE, las partes convienen como precio de la Concesión el pago de un canon mensual equivalente a Dos Mil Quinientos (2.500) Módulos, correspondiente a la Tasa Única de Alquiler y Mantenimiento de espacios comunes de la Terminal de Ómnibus, prevista en el Artículo 108º de la Ordenanza 6084, el cual será abonado del 1 al 10 de cada mes en el domicilio de la concedente;

QUE, se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTICULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Firma "GONZALEZ TARABELLI S.A. con nombre de fantasía EXPRESO QUE BUS", CUIT Nº 30-67611410-2, firmado el 03 de Abril de 2017.-

ARTICULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS y el Secretario de Hacienda Lic. Marcos ANTONELLI.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal y Coordinación de Terminal de Transporte. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**

Facundo Prades – Dr. José Luis LACROUTS – Marcos S. ANTONELLI.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO 622 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 29 de Mayo de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-1394-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Ramón Vidal MORALES, DNI Nº 10.890.292**, en su carácter de titular del mercado "KIOSCO EL ANGEL", firmado el 02 de Enero de 2017.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº 734 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 17 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-3197-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Junio de 2015 el Cambio de Sector de la agente **Ramona del Carmen HERRERA, DNI Nº 20.677.007, Legajo Personal Nº 6510**, quién pasa a cumplir funciones como Operaria en Seguridad y Vigilancia - División Seguridad y Vigilancia - Subdirección de Seguridad y Vigilancia - Dirección de Seguridad y Vigilancia - Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del

Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Junio de 2015, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en el Decreto Municipal Nº 1429/05 – Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971 – Decreto Promulgatorio Nº 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº 735 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-372-1 ;

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 30 de Abril de 2016, la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, a la agente **Miriam Elena ANDRADE, DNI. Nº 28.558.227, Legajo Personal Nº 4426**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

INCORPÓRASE, a partir del 30 de Abril de 2016, a Planta Permanente Municipal a la agente **Miriam Elena ANDRADE, DNI. Nº 28.558.227, Legajo Personal Nº 4426**, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Instituciones Municipales, Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con Módulo "3" del Escalafón Municipal;

ABÓNESE, a partir del 30 de Abril de 2016, el Adicional por Función Administrativa, conforme lo establece el Decreto Nº 1719/09 (Decreto 1495/10), Decreto Nº 1169/10, Ordenanza Nº 5414, Decreto Promulgatorio Nº 682/14.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº 736 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO

El Expediente Nº 2017-754-1;

DISPÓNESE, a partir del 21 de Octubre de 2016 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Bruno Rafael CABRERA, DNI Nº 32.983.989, Legajo Personal Nº 5547**, quién pasa a cumplir funciones como Operario en Seguridad y Vigilancia – División Operativa – Subdirección de Seguridad y Vigilancia – Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del

Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 21 de Octubre de 2016 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en la Ordenanza Nº 1575 – Capítulo IX – Artículo 57º - Decreto Municipal Nº 1429/05 – Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474/09 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza Nº 5971 – Decreto Promulgatorio Nº 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº 737 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO

El Expediente Nº 2015-12642-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Septiembre de 2015, el Cambio de Sector del agente **Jorge Luis QUIROGA, DNI Nº 34.293.191, Legajo Personal Nº 6630**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Inspector en División Operativa, Departamento Operativo, Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección Tránsito y Transporte, Coordinación Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Septiembre de 2015, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas según Ordenanza Nº 1048, Artículo 2º, Inciso "r", Ordenanza Nº 1575, Capítulo IX, Artículo 57º, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Prom. Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15 y el Adicional por Especialización según Ordenanza Nº 1575, Capítulo IX, Artículo 50º, Decreto Nº 410/95, Anexo I, Punto "28", Mod. Decreto Nº 1713/13 incorpora Punto "28", Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Prom. Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº 738 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO

El Expediente Nº 2015-12642-1;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Septiembre de 2015, el Cambio de Sector del agente **Rubén Cipriano VARAS, DNI Nº 31.935.721, Legajo Personal Nº 6635**, Personal Planta Contratada con Módulo

“1” del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Inspector en División Operativa, Departamento Operativo, Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección Tránsito y Transporte, Coordinación Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Septiembre de 2015, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas según Ordenanza N° 1048, Artículo 2º, Inciso “r”, Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 57º, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Prom. N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 y el Adicional por Especialización según Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 50º, Decreto N° 410/95, Anexo I, Punto “28”, Mod. Decreto N° 1713/13 incorpora Punto “28”, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Prom. N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI

DECRETO N°739 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO
El Expediente N° 2015-12642-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 14 de Septiembre de 2015, el Cambio de Sector de la agente **Yanina Soledad JUAREZ, DNI N° 37.149.935, Legajo Personal N° 6633**, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, cumpliendo funciones como Inspectora en División Operativa, Departamento Operativo, Subdirección Operativa de Tránsito, Dirección Tránsito y Transporte, Coordinación Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 14 de Septiembre de 2015, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas según Ordenanza N° 1048, Artículo 2º, Inciso “r”, Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 57º, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Prom. N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 y el Adicional por Especialización según Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 50º, Decreto N° 410/95, Anexo I, Punto “28”, Mod. Decreto N° 1713/13 incorpora Punto “28”, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Prom. N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI

DECRETO N°740 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:
El Expediente N° 2017-1779-1;

DISPÓNESE, a partir del 30 de Enero de 2017 el Cambio de Agrupamiento de la agente **Marta Alicia AGUIRRE, DNI N° 20.504.829, Legajo Personal N° 3298**, quién pasará a integrar el “Agrupamiento de Servicios Generales”, conforme lo establece la Ordenanza N° 1575, Capítulo IV, Artículo 20º y Artículo 21º, Inciso “a”, desempeñando funciones como Ayudante de Cocina en el Complejo Deportivo Municipal, Dirección Administrativa CDM y Anexos, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 751 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO
El Expediente N° 2016-4061-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Octubre de 2016, el Cambio de Agrupamiento de la agente **Paula Andrea GONZALEZ, DNI N° 30.325.236, Legajo Personal N° 5092**, quién pasará a integrar el “Agrupamiento Administrativo”, conforme lo establece el Texto Ordenado, del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/15, asimismo corresponde el Cambio de Función, Sector y Secretaría, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en la Supervisión de la Juventud, Personal Planta Permanente con Módulo “3” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

DÉSE DE BAJA, a partir de la fecha antes mencionada, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas y el Adicional por Especialización.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Octubre de 2016, el Adicional por Función Administrativa encuadrándose en el Decreto Municipal N° 1719/09, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/10 y sus modificatorias Decretos N° 178/15 y N° 788/15. Asimismo se efectúa el cambio de Agrupamiento Administrativo encuadrándose en el Texto Ordenado, Escalafón para el Personal Municipal (Decreto HCD N° 005/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N°752 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:
El Expediente N° 2017-2156-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Enero de 2016 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Abel Atilio NAVARRO, DNI N° 31.935.758, Legajo Personal N° 6657**, quién pasa a cumplir funciones como Colero en la División de Recolección de Residuos – Departamento de Recolección de residuos – Subdirección de Recolección de Residuos – Dirección de Recolección de Residuos – Supervisión de Recolección de Residuos – Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Enero de 2016 el Adicional por Especialización encuadrándose en la Ord. N° 1575 – Capítulo IX – Art. 50º - Dto. N° 410/95 – Anexo I – Punto “26” – Modificatorias: Dto. Municipal N° 574/05 Incorpora Punto “26” – Dto. N° 1587/09 – Ord. N° 5474 – Dto. Prom. N° 1672/09 – Ord. N° 5971 – Dto. N° 676/15.-

DETERMÍNASE, que continuará con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas: Ord. N° 1048 – Art. 2º - Inciso “a” – Ordenanza N° 1575 – Capítulo IX – Art. 50º - Dto. N° 410/95 – Anexo I – Punto “26” – Modificaciones: Dto. Municipal N° 574/05 Incorpora Punto “26” – Dto. N° 1587/09 – Ord. N° 5474 – Dto. Prom. N° 1672/09 – Ord. N° 5971 – Dto. N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 753 MCO/17.-
CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:
El Expediente N° 2016-5274-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 13 de Abril de 2016 el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Iván Enzo QUISPE, DNI N° 32.086.759, Legajo Personal N° 5576**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en Supervisión de Comercio y Bromatología – Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Enero de 2017 el Adicional por Función Administrativa encuadrándose en el Decreto Municipal N° 1719/2009 – Decreto N° 1495/2010 – Decreto N° 1169/10.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos
ANTONELLI

DECRETO N°754 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2016-1201-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 09 de Diciembre de 2015, el Cambio de Sector del agente **Ezequiel David IBARRA, DNI N° 36.590.146, Legajo Personal N° 6708**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Colero en Dirección de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir del 09 de Diciembre de 2015, se le deberá abonar el **Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas** encuadrado en la Ordenanza Municipal N° 1048, Artículo N° 2, Inciso "a", Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo N° 57, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15 y **Adicional por Especialización**: Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo N° 50º, Decreto N° 410/95, Anexo I, Punto "26", Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos
ANTONELLI

DECRETO N°755 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO

El Expediente N° 2016-2482-1;

DISPÓNESE, a partir del 04 de Julio de 2016, el Cambio de Agrupamiento de la agente **María Leonor MERCADO, DNI N° 32.938.992, Legajo Personal N° 6613** quien pasa a integrar el "**Agrupamiento Servicios Generales**", conforme lo establece la Ordenanza N° 1575 – Capítulo VI – Artículo 20º y 21º, Inciso "a", desempeñando funciones como Operaria de Seguridad y Vigilancia en la Dirección de Seguridad y Vigilancia, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal,

dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 04 de Julio de 2016, el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas según Ordenanza N° 1575, Capítulo IX, Artículo 57º, Decreto N° 1429/05, Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474, Decreto Prom. N° 1672/09, Ordenanza 5971, Decreto Prom. N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos
ANTONELLI

DECRETO N°756 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-942-1;

DISPÓNESE, a partir del 07 de Octubre de 2016 el Cambio de Sector de la agente **María Laura BAYON - DNI N° 25.667.784 – Legajo Personal N° 6516**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, quien cumple funciones como Inspectora de Tránsito en Supervisión de Tránsito y Transporte – Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 07 de Octubre de 2016 el **Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas** encuadrado en Ordenanza N° 1048 – Artículo 2º – Inciso "L" - Ordenanza N° 1575 – Capítulo IX – Artículo 57º - Decreto N° 1587/09 - Ordenanza N° 5474 – Decreto Promulgatorio N° 1672/09 – Ordenanza N° 5971 – Decreto N° 676/15 y el **Adicional por Especialización**: Ordenanza Municipal N° 1575 – Capítulo IX – Artículo 50º - Decreto 410/95 – Anexo I – Punto "28" - Decreto N° 1587/09 - Ordenanza 5474 – Decreto Promulgatorio N° 1672/09 – Ordenanza 5971 – Decreto 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos
ANTONELLI

DECRETO N°757 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO

El Expediente N° 2017-2059-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 03 de Agosto de 2016, el Cambio de Función y Sector del agente **Jorge Ever QUISPE, DNI N° 39.926.148, Legajo Personal N° 6658**, quién cumple funciones como Inspector-Subdirección Garitas Acceso, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Contratada con

Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 03 de Agosto de 2016, el **Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas** encuadrándose en la Ley N° 3189/10, Artículo 90º, Inciso "d", Decreto Municipal N° 1024/11 y Decreto Municipal N° 1458/13, Decreto N° 116/15, Ordenanza N° 5971/15, Decreto N° 676/15, y el **Adicional por Especialización** encuadrándose en el Texto Ordenado, Escalafón para el Personal Municipal (Decreto HCD N° 005/15), Decreto N° 410/95, Anexo I, Punto "28" Modificatorias, Decreto Municipal N° 1713/06 incorpora Punto "28", Decreto N° 1587/09, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos
ANTONELLI

DECRETO N°758MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-2140-1;

DISPÓNESE, a partir de 02 de Diciembre de 2015, el Cambio de Función y Sector del agente **Pablo Andrés OLMOS - DNI N° 24.649.682 – Legajo Personal N° 3534**, quien pasa a cumplir funciones como Operario en Tareas Generales en P.I.G.R.U – PETRUNCO - Dirección P.I.G.R.U. - PETRUNCO, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir de la fecha antes mencionada el Adicional por Riesgo y Tarea Peligrosas: Ordenanza N° 1048/98, Artículo 2º, Inciso "i", Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal (Decreto HCD N° 005/15), Decreto N° 1587/09, Ordenanza N° 5474/09, Decreto Promulgatorio N° 1672/09, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Mayo de 2017 el Adicional por Especialización.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos
ANTONELLI

DECRETO N°759 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-2369-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 07 de Octubre de 2016, el Cambio de Sector del agente

Eduardo David NARVAEZ, DNI Nº 17.095.352, Legajo Personal Nº 856, quién pasa a cumplir funciones como Operario en PETRUNCO en Dirección Planta Gestión Integral Residuos, PETRUNCO, Supervisión de Medio Ambiente, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ESTABLÉCESE, que continuará percibiendo el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en la Ordenanza Nº 1048, Artículo 2º, Inciso "a", Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD Nº 005/15, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS

D E C R E T O Nº760 MCO/2017.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11869-1 y Nº 2007-18717-1;

AUTORÍZASE, Transferencia de Licencia de Taxi bajo el Nº 10, a favor del Sr. **Gabriel Alejandro LUNA, DNI Nº 26.065.035,** por las razones expuestas en los considerandos.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS

D E C R E T O Nº762 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 DE JUNIO DE 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-1720-1;

RECONOCER, que el agente **Pedro Damián ONTIVERO, DNI Nº 35.182.356, Legajo Personal Nº 6537,** Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, desde el 31 de Julio de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, inclusive, prestó servicios en Calidad de Préstamo como Operario en APADISCO, Institución de Caleta Olivia.-

ESTABLÉCESE, que a partir del 01 de Enero de 2016, el agente **Pedro Damián ONTIVERO, DNI Nº 35.182.356, Legajo Personal Nº 6537,** continúa desempeñando la función de Operario, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS

D E C R E T O Nº763 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-5051-1;

RECONOCER, que la agente **María Cristina FUENZALIDA, DNI Nº 17.769.648, Legajo Personal Nº 1071,** Personal Planta Transitoria, desde el 06 de Mayo de 1985, prestando servicios como Auxiliar Administrativa en el sector de Rentas, Personal Planta Transitoria, Categoría "15", dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS

D E C R E T O Nº764 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4117-1;

DISPÓNESE, a partir del 15 de Abril de 2016, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Margarita del Carmen NAVARRO, DNI Nº 16.408.352, Legajo Personal Nº 3255,** en Calidad de Préstamo quién pasa a cumplir funciones como Maestrana en la Asociación del Personal Jerárquico de la Actividad Municipal (A.P.J.A.M), Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ESTABLÉCESE, que continuará con la percepción del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas encuadrándose en la Ley Nº 3189, Artículo 90º, Inciso "t", Decreto Municipal Nº 1399/14, Decreto Modificatorio Nº 225/15, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS

D E C R E T O Nº765 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2502-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2017, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por la agente **Mónica Sandra ECHEVERRIA, DNI Nº 17.934.267, Legajo Personal Nº 1374,** Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 2º semestre año 2017: Proporcional a un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria año 2017 Proporcional a siete (07) meses: Abonar veintiséis (26) días, Adicional por Jubilación: Ordenanza Nº

4872, Artículo 1º, Inciso "c" – Decreto Promulgatorio Nº 1961/04–Proporcional al quinientos (500%) por ciento de la asignación del módulo de revista y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS - Marcos ANTONELLI

D E C R E T O Nº766 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2434-1; **ACÉPTASE,** a partir del 01 de Agosto de 2017, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente **Miguel Angel BORDON, DNI Nº 16.578.269, Legajo Personal Nº 1381,** Personal Planta Permanente con Modulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C. 2º semestre año 2017: Proporcional a un (01) mes, Licencia Anual Ordinaria año 2017 Proporcional a siete (07) meses: Abonar veintiséis (26) días, Adicional por Jubilación: Ordenanza Nº 4872, Artículo 1º, Inciso "c" – Decreto Promulgatorio Nº 1961/04–Proporcional al quinientos (500%) por ciento de la asignación del módulo de revista. Abonar tres (3) días pendientes de Licencia Ordinaria 2016 y cualquier otro beneficio que por ley correspondiera.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS - Marcos ANTONELLI

D E C R E T O Nº767 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2268-1;

DISPÓNESE, a partir del 17 de Octubre de 2016 el Cambio de Sector y Secretaría del agente **NIEVA, Enzo Alfredo DNI Nº 35.568.047, Legajo Personal Nº 6320,** quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en la Subdirección de Ceremonial, Dirección de Protocolo, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia.-

Facundo PRADES - Dr. José Luís LACROUTS - Marcos ANTONELLI

D E C R E T O Nº 769 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4511-1 ;

DESÍGNASE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, como Jefa A Cargo de la Subdirección de la Sala Velatoria Municipal, a la agente **Ramona del Rosario MERCADO, DNI Nº 16.671.219, Legajo Personal Nº 2876**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta tanto se realice el llamado a concurso.-

ABÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, el Adicional por Función Jerarquizada de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Nº 1575 - Capítulo IX- Artículo 45º, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO Nº771 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2015-10398-1;

DISPÓNESE, a partir del 30 de Junio de 2015, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Ricardo Javier Aníbal MONTENEGRO – DNI Nº 39.883.660 – Legajo Personal Nº 6526**, Personal Planta Contratada con módulo "1" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Inspector en Dirección Operativa de Tránsito – Dirección de Tránsito – Supervisión de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 30 de Junio de 2015 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas: Ordenanza 1048 – Artículo 2º - Inciso "i" – Ordenanza Nº 1575 – Capítulo IX, Artículo 57º - Decreto Nº 1587 – Ordenanza Nº 5474 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza 5971 – Decreto Nº 676/15 y Adicional por Especialización: Ordenanza Nº 1575 – Capítulo IX – Artículo 50º - Decreto 410/95 – Anexo 1 – Punto "28" – Modificatoria: Decreto Municipal Nº 1713/03 incorpora Punto "28" – Decreto 1587/09 – Ordenanza 5474 – Decreto Promulgatorio Nº 1672/09 – Ordenanza 5971 – Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

D E C R E T O Nº 773 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2017-903-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO, a partir del 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive, al agente **Jorge Gustavo TUREUNA, DNI Nº 24.978.776, Legajo Personal Nº 1155**, Personal Planta Permanente con Categoría "19" del Escalafón Municipal de Pico Truncado, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativo, en Dirección de Boletín Oficial, Supervisión de Legislación, Análisis y Redacción de Normas, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos dependiente de Intendencia, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza Nº 5410, Decreto Promulgatorio Nº 729/09.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO Nº 792 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-1878-1;

DISPÓNESE, a partir del 21 de Marzo de 2016, la Baja en Dos (02) Horas Cátedras, a la **Profesora Carmen Deolinda CHAILE, DNI Nº 25.375.023, Legajo Personal Nº 4348**, quien revista como Profesora de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Personal Planta Docente. Con la Baja referida revista de la siguiente manera: Titulares: Ninguna - Interinas: Ninguna - Suplentes: Seis (06) Horas Cátedras.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO Nº 793 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-2170-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Abril de 2016, la Baja en Seis (06) Horas Cátedras Suplentes a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI Nº 32.560.776, Legajo Personal Nº 6504**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal

Planta Docente, con la Baja referida pasa a revistar con un total de Cuatro (04) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: TITULARES: Ninguna, INTERINAS: Tres (03) Horas Cátedras, SUPLENTE: Una (01) Hora Cátedra.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO Nº 794 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 2016-2406-1;

DISPÓNESE, a partir del 06 de Abril de 2016, el Alta en Dos (02) Horas Cátedras situación de revista Suplente de la Profesora **Catalina Mabel HERMOSILLA, DNI Nº 13.915.810, Legajo Personal Nº 3962**, por Disposición Interna Nº 35/2016, quien cumple funciones como Profesora de Música en Departamento Escuela Municipal de Música - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura – Subsecretaría de Cultura, Deporte y Turismo, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Personal Planta Docente, revistando con un total de Veintisiete (27) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Titulares: Ninguna, Interinas: Diecisiete (17) Horas Cátedras, Suplentes: Diez (10) Horas Cátedras;

Facundo PRADES – Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO Nº 795 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-3203-1;

DISPÓNESE, a partir del 17 de Mayo de 2016, la Baja en Seis (06) Horas Cátedras situación de revista Suplente de la Profesora **Romina Pamela LOZANO, DNI Nº 30.325.234, Legajo Personal Nº 4387**, por Disposición Interna Nº 38/2016, quien cumple funciones como Profesora de Música en Departamento Escuela Municipal de Música - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Supervisión de Cultura - Subsecretaría de Cultura, Deporte y Turismo, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Personal Planta Docente con un total de Treinta (30) Horas Cátedras discriminada de la siguiente manera: Titulares: Ninguna,

Interinas: Dieciséis (16) Horas Cátedras,
Suplentes: Catorce (14) Horas Cátedras.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 796 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2016-3275-1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Junio de 2016, el Alta en Dieciocho (18) Horas Cátedras Suplentes al docente Alejandro **LOPEZ FERRER, DNI N° 34.959.377, Legajo Personal N° 6427**, quien se desempeña como Profesor de Música en Departamento Escuela Municipal de Música - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 797 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2016-3793-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2016, la Baja en diez (10) Horas Cátedras, situación de revista Suplente de la Profesora **Catallina Mabel Hermosilla, DNI N° 13.915.810, Legajo Personal N° 3962**, por Disposición Interna N°50/2016, quien cumple funciones como Profesora de Música en Departamento Escuela Municipal de Música - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte - Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo. Personal Planta Docente, con un total de Diecisiete (17) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Titulares: Ninguna, Interinas: Diecisiete (17) Horas Cátedras, Suplentes: ninguna;

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 798 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2017-222-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2016, el Alta en Seis (06) Horas Cátedras al agente **Alejandro Alberto MAMANI, DNI**

N° 28.461.614, Legajo Personal N° 2431, quien cumple funciones como Instructor de Fútbol (Club Social Estudiantes), Supervisión de Deportes, dependiente, la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Permanente, con un total de Treinta (30) Horas Cátedras.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 799 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2016-3931-1;

DISPÓNESE, el Alta en Ocho (08) horas Cátedras, situación de revista suplente a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI N° 32.560.776, Legajo Personal N° 6504**, a partir del 10 de Agosto de 2016, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Doce (12) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: Titulares: ninguna, Interinas: tres (03), Suplentes: Nueve (09).-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 800 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4075-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Septiembre de 2016, la Baja por Renuncia en Dos (02) Horas Cátedras Interinas a la Docente **Claudia Noemí CARDOZO, DNI N° 24.865.679, Legajo Personal N° 3611**, quien se desempeña como Profesora de Música, Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Veintiocho (28) Horas Cátedras Interinas.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 801 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2016-4178-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Septiembre de 2016, la Baja en Ocho (08) Horas Cátedras Suplentes a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI N° 32.560.776, Legajo Personal N° 6504**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Cuatro (04) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Titulares: Ninguna - Interinas: Tres (03) Horas Cátedras - Suplentes: Una (01) Hora Cátedra.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 802 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4179-1;

DISPÓNESE, a partir del 06 de Septiembre de 2016 el Alta en Dos (2) Horas Cátedras situación de revista Interinas a la Docente **Catalina Mabel HERMOSILLA, DNI N° 13.915.810, Legajo Personal N° 3962**, quien se desempeña como Profesora de Música en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, revistando con un total de Diecinueve (19) Horas Cátedras Interinas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 803 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4181-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Septiembre de 2016, la Baja de Cuatro (04) Horas Cátedras situación de revista Suplente de la Profesora **Mónica Beatriz ACOSTA, DNI N° 18.436.860, Legajo Personal N° 2589**, por Disposición Interna N° 65/2016, quien cumple funciones como Jefa de Departamento Suplente, Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vice Dirección Centro Municipal de Educación

por el Arte - Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo con la actual modificación revista con un total de Treinta y Dos (32) Horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Titulares: Ninguna, Interinas: Treinta y Dos (32) Horas Cátedras, de las cuales Veintiséis (26) Licenciadas y Seis (06) en Función, Suplentes: Un Cargo de Jefe de Departamento.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 804 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4310-1 ;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Septiembre de 2016, la Alta en Seis (06) Horas Cátedras, situación de revista suplente a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI N° 32.560.776, Legajo Personal N° 6504**, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Diez (10) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: TITULARES: Ninguna, INTERINAS: Tres (03) horas Cátedras, Suplente: Siete (07) hora Cátedra.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 805 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4309-1;

DISPÓNESE, a partir del 26 de Septiembre de 2016, el Alta en Ocho(08) horas Cátedras, situación de revista suplente a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI N° 32.560.776, Legajo Personal N° 6504** de la Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Dieciocho (18) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: Titulares: Ninguna, Interinas: Tres (03) horas Cátedras, Suplentes: Quince (15) horas Cátedras.-

Facundo PRADES-Marcos ANTONELLI-Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 806 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Juno de 2017.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4503-1;

DISPÓNESE, a partir del 08 de Octubre de 2016, la Baja en Seis (06) Horas Cátedras Suplentes a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI N° 32.560.776, Legajo Personal N° 6504**, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Doce (12) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Titulares: Ninguna - Interinas: Tres (03) Horas Cátedras - Suplentes: Nueve (09) Horas Cátedras.-

Facundo PRADES - Marcos ANTONELLI - Prof. Claudia REARTE

DECRETO N° 807 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente Letra B N° 240985-CPS-2011;

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1° del Decreto N° 216-MCO-17 de fecha 07 de Marzo de 2017, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

- **ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, el Servicio Prestado por el Sr. **Roberto Alejandro BURGOS, DNI N° 28.872.314, Legajo Personal N° 4199**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia por el periodo comprendido a desde el 01 de Noviembre de 2002 hasta el 30 de Septiembre de 2003 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 – Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - Marcos ANTONELLI

DECRETO N° 808 MCO/17.-

CALETA OLIVIA, 19 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente Letra B N° 239175-CPS-2010;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Carmen Gloria BAHAMONDEZ HERNANDEZ, DNI N° 18.832.081, Legajo Personal N° 4434**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 3620/12 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en Pesos Cinco Mil Ochocientos Veintiocho con 38/100 (\$5.828,38), que se descontará en 1 cuota de Ciento Setenta y Seis con 86/100 (\$176,86) y 32 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Setenta y Seis con 61/100 (\$176,61), "Aportes Personales", previa conformidad del agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los aportes patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 1999 hasta el 30 de Septiembre de 2004 inclusive, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 38/100 (\$5.585,38), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 3620/12.-

Facundo PRADES-Dr. José Luis LACROUTS-Marcos ANTONELLI